



Enateuta mataucis.

SELOO QVARTO, QUAREN
TA MARAVEDIS, AND DE
VIL SETECIENTOS NOVEN
TA Y OCHO.

Donde Villa de Torina aprimero de
enono de mil Setecientos Noventa y ocho,
los Señores Consejo Justicia y Regimiento
de ella se juntaron en esta Sala Capitular
para tratar y conferir las cosas
que tocantes, y pertenecientes a ambos Ma-
jestrades, y utilidad de este común, es
así como en el Sr. D. Juan. Maria Valero y
condemnar Abogado de los R. Correjos
Gobernador Justicia mayor, y Capitán
de Guerra por S. M. Cavallero Capitula-
res, que firmaron, y aijuntos Acorda-
ron lo siguiente

Frank

non lo supuere
 Por los infrascriptos escriuamos Señores
 Antonio la R. Prad matricas Sancho on,
 y do mar R. ordenes, que ablan sobre
 la estincion de los que asta aqui se han
 tenido por Titulos o Cartellanos nuevos,
 damos fee

Donnossa
en este estado. Entraron en este Ayuntamiento
to D.ⁿ Damiano de Med.^a Fuerte, y D.ⁿ Mar
de Camovar Camovar, y el Lic.^{do} D.ⁿ Andres
Gabriel Camovar Gonzalez Diputado, y
D.ⁿ Indico Perronero nuevamente electo
por el conuengo de los vecinos para el presente
año de los quales D.^{ha} Señora Governadora
les Rubio juram.^{to} conforme año de